



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 189-2025-GRA/GR

Arequipa, 09 de abril de 2025

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 764-2024-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2025, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2024, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y sean aprobados mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal de la Entidad;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, mediante Oficio N° 182-2025-GRA/PEMS-GE-OPP del Titular Responsable de la Unidad Ejecutora, solicita la incorporación de saldos de balance año 2024, por la suma total de S/ 569,849.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, destinado para financiar la ejecución del proyecto con CUI N° 2000045 "Apoyo al Pequeño Productor Rural", de acuerdo al detalle del Informe N° 041-2025-GRA/PEMS-OPP, adjunto al oficio, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 035-2025-ARMT, el Encargado Presupuestal de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, de la Oficina de Presupuesto, informa que de acuerdo a lo evaluado y analizado de la situación presupuestal de las inversiones de la Unidad Ejecutora, así como la verificación del origen de los saldos de balance 2024, se ha determinado que es procedente la incorporación del saldo de balance 2024, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/ 569,849.00, Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, de acuerdo a los informes expuestos en los considerandos precedentes, mediante Informes Nros. 1444-2025-GRA/ORPPAT-OP de la Oficina de Presupuesto y 177-2025-GRA/ORPPAT de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se propone la incorporación de recursos financieros provenientes de los Saldos de Balance del año fiscal 2024, a favor de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, año fiscal 2025, por el monto total de S/ 569,849.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados Rubro: 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con la Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley

Nº 27902, con visación y conformidad de la Oficina de Presupuesto, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación de recursos financieros provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2024 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, año fiscal 2025, a favor de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguas, por el monto de S/ 569,849.00 (QUIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), Genérica del Gasto Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:



**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA  
**FTE. FTO.** : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 15. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	<u>569,849.00</u>
1.9	Saldos de Balance	569,849.00
1.9.1	Saldos de Balance	569,849.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	569,849.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	569,849.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	569,849.00

**TOTAL INGRESOS** 569,849.00

EGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA  
**FTE. FTO.** : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 15. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

**UNIDAD EJECUTORA** : 005 PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
Proyecto	: 2000045 "Apoyo al Pequeño Productor Rural"	
Acción de Inversión	: 6000009 Asistencia Técnica	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>569,849.00</u>

**TOTAL EGRESOS** 569,849.00

CONSOLIDADO PLIEGO

INGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA  
**FTE. FTO.** : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 15. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	<u>569,849.00</u>
1.9	Saldos de Balance	569,849.00

**TOTAL INGRESOS** 569,849.00

EGRESOS

Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	569,849.00
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	569,849.00

**TOTAL EGRESOS** 569,849.00

**Artículo 2º.-** La Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguas, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025,



## *Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 189-2025-GRA/GR**

bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración, o quienes hagan sus veces en la Unidad Ejecutora, según normatividad legal.

**Artículo 3°**.- La Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguas, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Actividad y Genérica de Gasto; debiendo efectuar la desagregación por específicas de gasto para el logro de los fines y metas programadas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, normatividad vigente y legalidad de gasto establecida.

**Artículo 4°**.- Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguas, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.



**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Dr. Rohel Sánchez Sánchez*  
GOBERNADOR REGIONAL

